

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 22 ABR 2022

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-978-2022, LTF-EE-1000-2022, LTF-EE-1027-2022, LTF-EE-1087-2022, LTF-EE-1122-2022 y LTF-EE-1158-2022, y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias a la agente Gisela SUBIAGA, legajo N° 1305, personal de mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, realizadas los días 2, 4, 5, 6, 7 y 8 de Abril de 2022.

Que cuenta con la intervención de la Dirección General de Administración y del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo Fabián LOPEZ.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias a la agente Gisela SUBIAGA, legajo N° 1305, personal de mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a la agente detallada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0122/22


Damian Alberto LOFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0122/22

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Gisela SUBIAGA	1305	02/04/22	09:00 Hs.	14:30 Hs.	05:30 Hs.
		04/04/22	16:00 Hs.	21:00 Hs.	05:00 Hs.
		05/04/22	16:00 Hs.	19:00 Hs.	03:00 Hs.
		06/04/22	16:00 Hs.	19:00 Hs.	03:00 Hs.
		07/04/22	16:00 Hs.	17:00 Hs.	01:00 Hs.
		08/04/22	16:00 Hs.	17:00 Hs.	01:00 Hs.


Damian Alberto LOFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo